

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDIACIÓN EN CONFLICTOS COMUNITARIOS EN EL BARRIO OLIVER DENTRO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN INTEGRAL DEL BARRIO OLIVER 2014-2022.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de asistencia técnica para REALIZAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN EN CONFLICTOS COMUNITARIOS EN EL BARRIO OLIVER. En concreto se centrará en la formación de mediadores vecinales que permitan la mediación en las comunidades con mayor conflictividad del territorio.

Dicha contratación se regirá por las condiciones contenidas en la presente Memoria Justificativa que tendrá carácter contractual y para todo lo no previsto en la misma, por la normativa vigente en materia de contratación, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio 2017.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Finalidad de la actividad a realizar: mejorar las relaciones de convivencia vecinal de barrio Oliver a través de una formación específica que hace especial énfasis en la comunicación y la resolución de conflictos por la vía del diálogo, fomentando y apoyando la participación de vecinos y vecinas de barrio Oliver que tienen disponibilidad e interés en mejorar las condiciones de vida en su barrio. Todo ello con el objetivo de mejorar la convivencia y la resolución colectiva de los conflictos cotidianos, así como la comunicación y la capacidad y habilidad personal y grupal para convivir de forma pacífica.

3. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA DE FORMACIÓN A REALIZAR Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

- Capacitar a un grupo de vecinos y vecinas en aspectos relativos a la convivencia vecinal para contribuir a mejorar las relaciones vecinales en el barrio.
- Colaborar en la sensibilización a otros vecinos y vecinas del barrio sobre la limpieza de calles y espacios comunes, sobre la erradicación de plagas en los domicilios particulares y la disminución del ruido que depende de las actitudes personales y de los hábitos cotidianos.
- Conocer técnicas de comunicación para mejorar las relaciones personales y vecinales y la mediación como forma de resolución de conflictos aplicada a situaciones de conflicto interpersonal o grupal.
- Conocer recursos que existen en el barrio y que prestan servicios a distintas poblaciones en el barrio ante diferentes necesidades.
- La promoción de procesos colectivos de investigación-acción participativa sobre distintos ámbitos y necesidades del barrio y sus habitantes.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES. El adjudicatario seleccionará, a través de entrevista personal, a los/as participantes de la formación derivados por profesionales de los Centros Municipales de Servicios Sociales de Barrio Oliver y de Zaragoza Vivienda que operan en el barrio, de acuerdo al siguiente perfil:

- Se seleccionarán 10 vecinos/as del barrio.
- Serán vecinos mayores de edad.
- Se fomentará que algunos de ellos sean personas más implicadas o motivadas en la mejora de las condiciones de vida en el barrio.
- Se fomentará que algunos de ellos sean personas menos motivadas a implicarse en buenas prácticas vecinales.
- Se fomentará que en la medida de lo posible formen parte de grupos (familiares, de amigos, etc.) en los que pudieran influir positivamente a favor de buenas prácticas para la convivencia.
- Se fomentará que el perfil socio-económico de los candidatos-as haga de la beca un incentivo conveniente.

INCENTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FORMACIÓN: la participación en la formación será incentivada a través de una beca mensual. Fórmula para realizar el cobro: "Curso de Formación-práctica becada".

Lugar de realización del curso: Centro Municipal de Servicios Sociales de Oliver y Centro Comunitario de barrio Oliver y otros espacios de apoyo, adecuados a la actividad docente planificada.

La formación práctica requerirá conocer y utilizar espacios relacionados con recursos, y realizar trabajo de calle (visitas de tramos para sensibilizar a los vecinos y comunidades del entorno, identificación en solares, parques, plazas de puntos que requieran alguna intervención, etc.).

Calendario orientativo : entre comienzos septiembre y finales de diciembre de 2017.

Horas: 145 horas en total durante 3 meses.

Horario de realización: el licitador planteará una propuesta concreta en función de los destinatarios y los objetivos de la asistencia técnica. Debe detallarse el horario de mañana y tarde, si se plantea así, los días exactos, los de las actividades complementarias y los de seguimiento, control y evaluación de la formación.

CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN. Formación teórico-práctica. Las sesiones de aula se combinarán con trabajo de calle durante todo el periodo, para que los contenidos abordados respondan a las cuestiones prácticas surgidas en la realidad de la intervención en la comunidad.

METODOLOGÍA: Oferta formativa con enfoque práctico, experimental, vivencial, para que los aprendizajes puedan ser aplicados a las situaciones de convivencia reales. Aprendizaje por tareas, combinando desde el primer momento la observación, los contenidos teóricos y la intervención. Se deberá contar con la participación de entidades y agentes del barrio que han mostrado su interés en colaborar en la formación de los participantes al curso: servicios públicos y distintas entidades sociales que operan en Barrio Oliver.

CONTENIDOS ORIENTATIVOS:

MÓDULO 1: *Introducción, Conocimiento del Territorio, Barrio y Comunidad. Conocimiento del territorio: historia, sociedad, entidades y proyectos.*

- a) El Plan Integral del Barrio Oliver y los servicios municipales.
- b) La mediación en Barrio Oliver y en la ciudad de Zaragoza
- c) El agente comunitario en el territorio
- d) Conocimiento del espacio: recorrido histórico y social del barrio.
- e) Trabajo comunitario: trabajo en red y participación ciudadana
- f) Visita y conocimiento de las entidades sociales y culturales del barrio

MÓDULO 2: *Comunicación y Resolución de conflictos. La mediación como herramienta.* El proyecto se propone contribuir a la prevención de la violencia, difundiendo formas de resolución alternativa de conflictos, fomentando una cultura de Paz, junto a personas, grupos y entidades que trabajan a favor de estos mismos objetivos.

- g) Habilidades de comunicación
- h) Cómo afrontar la resistencia
- i) Alternativas a la agresividad
- j) Mediación y resolución de conflictos

MÓDULO 3: *Salud Comunitaria para la intervención en el barrio.* El factor motivacional y el beneficio han de ser una necesidad primaria, básica: LA SALUD de las personas como factor motivacional es algo que mayoritariamente crea consenso; suele ser incuestionable que favorecer la prevención de enfermedades a través de la higiene de nuestros hábitos y nuestras calles es un beneficio para toda la comunidad.

Participación en las intervenciones de los proyectos llevados a cabo desde el ámbito municipal.

El curso finalizará con una entrega de diplomas que certifican la asistencia a dicho curso de formación.

La empresa que preste asistencia técnica debe dinamizar, promover y facilitar las líneas de trabajo, actuando bajo las directrices generales que se generen desde el Ayuntamiento de Zaragoza, y colaborando activamente con los órganos y mecanismos participativos generados por el Plan Integral del Barrio Oliver.

La totalidad de los costes relacionados con la asistencia técnica (gestión o contratación de ponentes, formadores, conferenciantes, o los derivados de acciones de producción extraordinaria -alquiler equipamiento especial, técnicos audiovisuales, etcetera- serán asumidos por la adjudicataria y no serán por lo tanto, imputables al Ayuntamiento. La colaboración en el uso de espacios y medios municipales, tal y como se indica en esta memoria, no supondrán coste para la adjudicataria.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es necesario, imprescindible, oportuno y conveniente por lo siguiente:

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma.

Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se estima necesario realizar un Contrato Menor para llevar a cabo este proyecto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

La prestación del servicio deberá desarrollarse desde la fecha de adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre del 2017.

6. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos objeto de este contrato, serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y, expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Todos los datos de carácter personal que recabe la empresa adjudicataria o que sean facilitados por el Ayuntamiento serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la ley de protección de datos de carácter personal.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar, se establece en DIEZ Y OCHO MIL EUROS (18.000 €) más IVA (3.780 €) lo que supone un presupuesto total de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780 €) IVA incluido.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorarlo a la baja.

El contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria 2017 ACS 2315 22606 PIBO: ACTUACIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, RC nº 171331.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato, en la documentación de la oferta que se presente **deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional mediante la presentación de documentación que acredite haber realizado trabajos y haber participado en procesos de mediación en conflicto, formación para la mediación, participación, ecosistemas de emprendimiento e innovación social, proyectos de animación/ dinamización socio-cultural, en los cinco últimos años.**

Además tendrá que acompañarse currículum-vitae detallado de la persona o personas que van a realizar los trabajos donde quede acreditada la experiencia en este campo.

9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

Las ofertas se presentarán preferentemente por medios electrónicos a través del correo electrónico: oficinapich@zaragoza.es pudiendo hacerlo también de forma física en Oficina Técnica de Planes Integrales, Calle San Blas 104, bj, 50003 Zaragoza y deberán incluir la siguiente documentación (presentada de forma independiente, es decir, como documentos diferenciados):

- Acreditación de solvencia.
- Oferta económica y mejoras adicionales.
- Propuesta Técnica para el desarrollo de los cometidos vinculados con el contrato.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto a su art. 147, se considera que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas a las recogidas en el presente documento, a proponer por los licitadores mediante la presentación de variantes.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que, reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más ventajosa teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre **un máximo de 100 puntos**, serán aplicados a las ofertas presentadas. Los criterios de valoración a tener en cuenta son los siguientes:

Criterios de valoración objetiva – (51 puntos)

Oferta económica: hasta un máximo de 42 puntos con arreglo a la siguiente fórmula: $P = 42 \times (\text{Min}/\text{Of})$

P = es la puntuación obtenida por la oferta que se valora Min = es el importe de la oferta económica más reducida. Of = es la oferta económica que se valora

Mejoras adicionales: hasta 9 puntos. Se consideran mejoras aquellas que propongan soluciones de interés municipal y que se apliquen sobre los siguientes ámbitos: aumento del número actuaciones formativas para profesionales municipales y de organizaciones sociales que realizan su intervención en el Barrio Oliver. Si se dedica un 15% de las horas del proyecto 9 puntos; si un 10% 6 puntos y si un 5% 3 puntos. Si no, 0 puntos.

Criterios de valoración subjetiva – (49 puntos).

Propuesta Técnica, hasta un máximo de 49 puntos con arreglo a la siguiente distribución:

- * Adecuación global del conjunto de la propuesta técnica al objeto del contrato. (hasta 10 puntos).
- * Propuesta de trabajo para realizar la asistencia técnica en: los procesos de formación, seguimiento y práctica de la mediación. (Hasta 15 puntos)
- * Propuesta de trabajo de actuaciones de coordinación con agentes municipales y públicos o con finalidad pública y actividades de dinamización [hasta 15 puntos].
- * Propuestas de mejora presentadas que no hayan sido recogidas en esta memoria [hasta 9 puntos]

12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas.- Hasta las 13,00 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil contratante en la web municipal del Ayuntamiento.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán preferentemente por medios electrónicos a través del correo electrónico: oficinapich@zaragoza.es pudiendo hacerlo también de forma física en Oficina Técnica de Planes Integrales, Calle San Blas 104, bj, 50003 Zaragoza.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: oficinapich@zaragoza.es y/o teléfono 976726076.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día y sin que en ningún caso la imposición del envío en correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

I. C. de Zaragoza, a 17 de julio de 2017.